



#10

Honorio Henriquez
Senador

Bogotá D.C., 1 de octubre de 2024

Senador
EFRAÍN JOSÉ CEPEDA SARABIA
Presidente
Senado de la República
Ciudad

NEGADO
02 octubre 2024

+ elección Secretario

Asunto: Impedimento elección Procurador General de la Nación

Respetado Senador Cepeda,

De manera respetuosa, de conformidad a lo previsto en el artículo 182 de la Constitución Política, Ley 5ª de 1992 y el artículo 62 de la Ley 1828 de 2017, y demás normas concordantes, me permito presentar impedimento para participar en la votación de la elección del Procurador General de la Nación.

Impedimento que se generaría al considerar que podría existir conflicto de interés en mi persona, en razón a que uno de los ternados fungió hasta hace poco en el cargo de Secretario General del Senado de la República, dignidad de la cual los senadores somos los nominadores. Asimismo, manifiesto impedimento debido a que un familiar en el primer grado de afinidad civil, labora actualmente en la Procuraduría General de la Nación.

De ser aceptado el impedimento, de conformidad con lo previsto en el parágrafo 2º del artículo 19 de la Ley 5 de 1992, modificado por la Ley 1431 de 2011, solicito se dejen las constancias pertinentes en el acta para que la excusa se extienda a todas las actuaciones y decisiones en relación a la elección referida.

Cordialmente,

HONORIO MIGUEL HENRÍQUEZ PINEDO
Senador de la República

2. octubre 2024

LIDIO ARTURO GARCIA TURBAY
Senador de la República

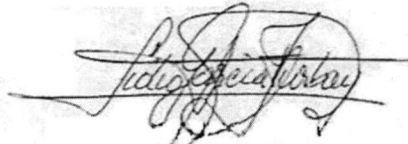
2 de octubre de 2024

H. Senador
Efrain Cepeda
Presidente
Senado de la República de Colombia
Ciudad

Ref. *Impedimento para conformar quorum y votar la elección a Procurador General de la Nación*

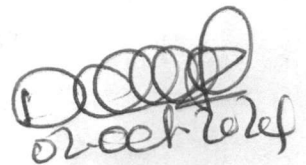
De conformidad a los artículos 182 de la Constitución Política de Colombia y, artículos 286, 291, 292 y 293 de la Ley 5 de 1992, me permito mediante el presente escrito, solicitarles de manera respetuosa, se ACEPTE mi impedimento para conformar quorum y votar la elección del procurador general de la nación, teniendo en cuenta que participé en la votación del señor GREGORIO ELJACH, como secretario del senado, puesto que el señor en mención aspira hoy a la Procuraduría General de la Nación.

Cordialmente,



LIDIO ARTURO GARCIA TURBAY
Senador de la República.

NEGADO
02-oct-2024



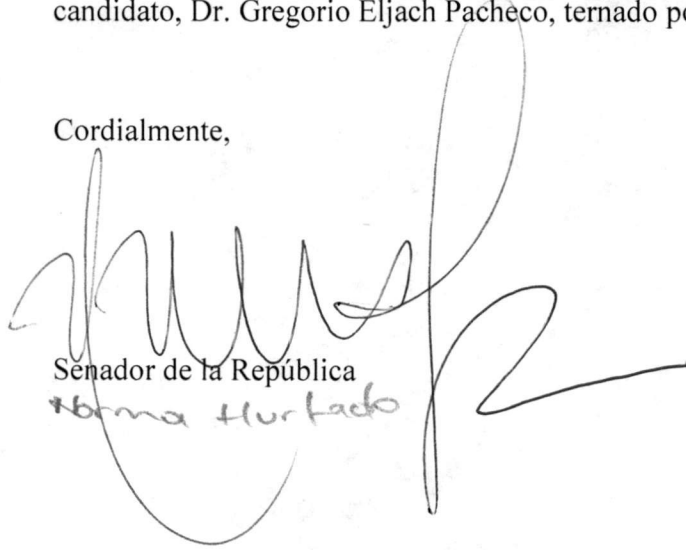
02-oct-2024

(Interés directo)

IMPEDIMENTO

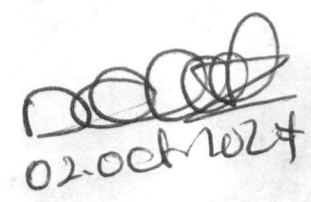
Solicito a la Honorable Plenaria del Senado de la República considerar el presente impedimento en virtud del Artículo No. 11 de la ley 1437 de 2011, toda vez, que pueda configurarse un “interés particular y directo”, en razón que, en desarrollo de mi rol como Congresista de la República, he compartido actividades de naturaleza legislativa con el candidato, Dr. Gregorio Eljach Pacheco, ternado por el señor presidente de la República.

Cordialmente,



Senador de la República
Norma Hurtado

LEGADO
02-oct-2024



02-oct-2024



Laura Fortich Sánchez
H. Senadora

Bogotá, D.C., OCTUBRE de 2024.

Doctor

EFRAÍN JOSÉ CEPEDA SARABIA

Presidente Senado de la República.

Congreso de la República

Ciudad.

Doctor

SAUL CRUZ BONILLA

Secretario General del Senado de la República.

Congreso de la República

Ciudad.

elección

Asunto: Impedimento para participar en el proceso tendiente a la elección para proveer el cargo de Procurador General de la Nación.

Respetados Presidente y Secretario,

De conformidad con lo previsto en el artículo 182 de la Constitución Política, los artículos 286 y siguientes de la Ley 5ª de 1992, el artículo 62 de la Ley 1828 de 2017 Código de Ética y Disciplinario del Congresista, y demás normas concordantes, comedidamente me permito solicitar a la Honorable Plenaria sea sometido a consideración mi impedimento para participar el proceso tendiente a la elección para proveer el cargo de Procurador General de la Nación; al considerar que de manera previa a este proceso, participé en el trámite de votación y elección que dio lugar a que uno de los candidatos a ocupar el cargo de Procurador General de la Nación, el Doctor GREGORIO ELJACH PACHECO, fuese elegido como Secretario General del Senado de la República.

Aceptado el impedimento, de conformidad con lo previsto en el parágrafo 2 del artículo 1 de la ley 1431 2011, solicito se dejen las constancias pertinentes en el acta para que la excusa se extienda a todas las actuaciones y decisiones que la Corporación legislativa deba asumir con relación al mencionado proceso de elección.

Cordialmente,

Laura Ester Fortich Sánchez.

H. Senadora de la República.

*NEGADO
2-oct-2024*

2 octubre 2024

elecciones

IMPEDIMENTO

Teniendo en cuenta que, en el orden del día, se tiene prevista la elección de Procurador General de la Nación conforme a lo dispuesto por el artículo 276 de la Constitución Política. Me permito presentar impedimento, al considerar que se presenta un conflicto de intereses según los términos de los artículos 291 y 292 de la Ley 5 de 1992.

La razón que motiva el impedimento se fundamenta en que participé en la elección a Secretario General del Senado de la República votando por el hoy candidato a la Procuraduría Gregorio Eljach

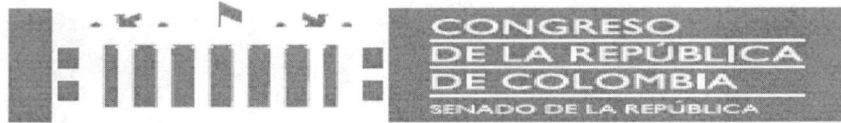
Atentamente,



Inti Asprilla Reyes
Senador de la República

~~REGADO~~
20 oct 2011

REGADO
20 oct 2011



Senadora Claudia Maria Perez Giraldo

Bogotá D.C., 2 de octubre de 2024

Señores

Mesa Directiva Plenaria

Senado de la República

Ciudad.

elección

Asunto: Declaración de **IMPEDIMENTO** para participar en el trámite y votación en el proceso y elección del Procurador General de la Nación.

Por medio de la presente y de conformidad con lo establecido en el artículo 182 de la Constitución Política de Colombia, y los artículos 136, 286 y siguientes de la Ley 5ª de 1992 y demás normas concordantes, especialmente en lo previsto en el artículo 62 de la ley 1828 de 2017 Código de Ética y Disciplinario, me permito presentar ante la Honorable Plenaria del Senado de la República mi **IMPEDIMENTO** para participar en el trámite y votación en el proceso y elección del Procurador General de la Nación.

Se debe considerar que el presente **IMPEDIMENTO**, se da por haber participado en el trámite de votación y elección del señor **JUAN GREGORIO ELJACH PACHECO** como secretario General del Senado de la República y que actualmente el señor **ELJACH**, se encuentre ternado como candidato en el trámite de votación y elección del próximo Procurador General de la Nación, generando un posible conflicto de interés.

Por tal motivo solicito poner en consideración de la Honorable Plenaria del Senado de la República este **IMPEDIMENTO**, antes del inicio de mi función constitucional y legal como Senadora votante en este proceso de elección del nuevo Procurador General de la Nación.

Lo anterior previendo la responsabilidad de mi actividad congresional, y lo estipulado en el literal f del artículo 286 de la ley 5ª de 1992, que podrían eventualmente considerar que no me encuentro impedida en el presente proceso.

Cordialmente,

CLAUDIA MARIA PEREZ GIRALDO
Senadora de la República

*Recibido
02 Oct 2024
F. [Signature]
2024*

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Edificio Nuevo del Congreso - Carrera 7 No. 8-68 Ofc. 405

02-OCT-2024

Senador

Efraín Cepeda Sarabia
Presidente del Senado de la República.

Señor

Saúl Cruz Bonilla
Secretario General (e)

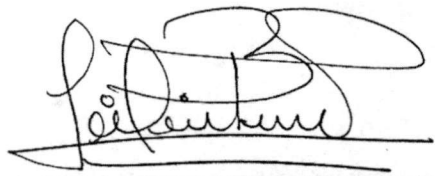
Ejecución NO

Asunto: IMPEDIMENTO PARA VOTAR LA ELECCIÓN DEL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN.

Cordial saludo.

Por medio del presente escrito de conformidad con lo previsto en el artículo 182 de la Constitución Política, artículos 286, 291 y 292 de la Ley 5ª de 1992, artículo 3 de la Ley 2003 de 2019 y demás normas concordantes, especialmente lo previsto en el artículo 62 de la Ley 1828 de 2017 Código de Ética y Disciplinario del Congresista, además de todas las leyes relacionadas con el conflicto de intereses que generan impedimentos correspondientes al parentesco y afinidad. Frente a lo anterior declaro mi impedimento para votar la elección del Procurador General de la Nación. Lo anterior, teniendo en cuenta el grado de compañerismo que existe por parte de los senadores con el que el doctor Gregorio Eljach durante las legislaturas pasadas, puesto que hasta hace una semana ostentaba el cargo de secretario general del Senado de la República.

En caso de ser aceptado o negado el impedimento, solicito que, de acuerdo con lo pautado en el parágrafo 2 del artículo 1 de la ley 1431 de 2011, se dejen las constancias pertinentes en el acta para que el impedimento se extienda a todo el trámite de elección de Procurador General de la Nación.



DIELA LILIANA BENAVIDES SOLARTE.
Senadora de la República de Colombia.
Partido Conservador.

NEGADO
02-oct-2024

~~02-oct-2024~~
2 oct 2024